



Ocotlán

Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco.
Dirección General Jurídica.

DGJ/93/2017

Asunto: Informe.

Ocotlán, Jalisco; a 24 de agosto de 2017.

C. Sandra Eliza Casillas Zaragoza.
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas.
Presente.

Con la certeza de mi respeto me dirijo a Usted para enviarle un cordial saludo, a la vez hago propicia la ocasión, para exponerle lo siguiente:

Me refiero al oficio número UT-59-2017, el cual fue recibido en esta dependencia con fecha del 20 de julio de la presente anualidad, en el cual me hace del conocimiento que en atención al Convenio de Colaboración celebrado por este H. ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco; con el colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (por su siglas CIMTRA), se deberá de remitir información por parte de la Sindicatura y Dirección General Jurídica correspondiente al "Bloque 1. Información a la Ciudadanía", específicamente en los apartados 5, 13, 14 y 23, mismos que me permito remitirle la información correspondiente, relacionándola de la siguiente manera:

- En cuanto al punto 5, sobre el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al gobierno municipal, únicamente se cuenta con el celebrado con el C. Oscar Adrián Ramírez Iñiguez
- En cuanto al punto 13, sobre los bienes inmuebles que el municipio le arrienda a personas físicas o morales, debo informarle que a la fecha no se actualiza tal supuesto por lo que no existen documentos al respecto.
- En cuanto al punto 14, sobre los bienes inmuebles arrendados por el municipio debo indicarle que son instrumentos, siendo los que a continuación se señalan: a) El contrato celebrado con la C. María Guadalupe Gómez Salcedo; b) El contrato celebrado con la C. Alba López Ochoa; c) El contrato celebrado con "INMOBIRAIS S.A. de C.V."
- En cuanto al punto 23, sobre los mandatos por orden judicial que obligan al Municipio otorgar licencias permisos y ejecutar laudos laborales; debo informarle que únicamente se cuenta con laudos notificados, mismos que se encuentran radicados en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, mediante los números expedientes 761/2008-A; 302/2007-B2; 1083/2012-B y 202/2012-E1.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva en tomar a la presente, me despido de Usted, no sin antes, reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



DIRECCIÓN
GENERAL JURÍDICA
2015 - 2018

Atentamente,

C. David Eduardo García Sandoval

c.c.p. Lic. Carlos Álvarez Ramírez. / Síndico.
c.c.p. Archivo.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y BUENAS PRÁCTICAS
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN
A RESERVA DE VERIFICAR
SU CONTENIDO

Fecha: 24 Agosto 2017

Copias: 13-18

Caja: Sin anexos

Obs: [Handwritten initials]
Firma